



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 24 de mayo 2024

Doctor

CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA

Presidente Concejo Distrital

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el acuerdo 0550 de 2022 por el cual se expide el Reglamento Interno de la Corporación Concejo de Santiago de Cali, hago entrega formal de la ponencia para segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024 - 2027 'CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA'" a fin de que surta el trámite respectivo ante la plenaria del Concejo Distrital de Santiago de Cali.

Atentamente,

TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Coordinadora Ponente

DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA

Concejala Ponente

EDISON ALBERTO GIRALDO H.

Concejala Ponente

CARLOS HERNANDO PINILLA M.

Concejala Ponente



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024 - 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA".

Atentamente,

TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Coordinadora Ponente

DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA

Concejala Ponente

EDISON ALBERTO GIRALDO H.

Concejala Ponente

CARLOS HERNANDO PINILLA M.

Concejala Ponente



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 0550 de 2022 “Por medio de la cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santiago de Cali y se dictan otras Disposiciones”, esta ponencia se rinde con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE ACUERDO

- a) Que el Señor Alcalde de Santiago de Cali, Alejandro Eder Garcés, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 y 339 de la Constitución Política, artículo 3 y 74 de la Ley 136 de 1994 y la ley 152 de 1994 en sus artículos 31 y 32; el día veintinueve (29) de abril de 2024 radicó y puso a consideración de esta Corporación el PROYECTO DE ACUERDO No. 004 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024 - 2027 ‘**CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA**’”.
- b) El presidente de la Corporación, Carlos Andrés Arias Ruedas, dando cumplimiento Acuerdo Distrital 0550 de 2022 “Por medio del cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santiago de Cali y se dictan otras Disposiciones”, mediante resolución No. 200.2.2-177 del 29 de abril de 2024, designó como ponentes del Proyecto de Acuerdo No.004 a los Honorables Concejales DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA, EDISON ALBERTO GIRALDO HOYOS, CARLOS HERNANDO PINILLA MALO y como coordinadora ponente a TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.
- c) Dicho proyecto fue radicado en la Comisión segunda de Plan y Tierras el día 29 de abril de 2024 y fue incorporado al orden del día de la sesión realizada el día 30 de abril de 2024, dando apertura al mismo e iniciando con las exposiciones de la Dra. María Ximena Román García, directora de Departamento



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Administrativo de Gestión Jurídica Pública, la cual expuso su concepto favorable al proyecto de acuerdo No 004 de 2024 por encontrarse acorde a la Constitución política y la ley 152 de 1994. Igualmente, el Dr. Diego Fernando Hau, director del Departamento Administrativo de Planeación; presentó la estructura general bajo la cual se elaboró el Plan de Desarrollo. Participaron los concejales miembros de la comisión y concejales de otras comisiones.

- d)** En sesión de la Comisión de Plan y Tierras del día 02 de mayo de 2024, intervino la doctora María Mercedes Prado Daza, directora del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, presentando la situación actual del municipio, el plan plurianual de inversiones, indicadores financieros y fiscales proyectados al cuatrienio. En acto seguido, la secretaria de infraestructura, Luz Adriana Vásquez Trujillo, presentó los indicadores de resultado y producto, proyectos estratégicos y estructurales. Intervinieron con sus inquietudes los concejales miembros de la comisión y demás concejales.
- e)** El 03 de mayo de 2024, la directora de la EDRU, Dra. Raquel Garavito Chapaval, socializó ante la comisión los programas relacionados con el desarrollo y renovación urbana en el ámbito distrital. Igualmente, la sostenibilidad de la entidad. En la misma jornada, Dra. María del Mar Mozo Muriel, secretaria de Vivienda Social y Habitat, expuso el diagnóstico y soluciones para viviendas, asentamientos humanos en diferentes áreas de Cali. Participaron los concejales miembros de la comisión y de otras comisiones.
- f)** 04 de mayo de 2024 inicia la sesión con la continuación en intervención de la Dra. Luz Adriana Vásquez Trujillo, secretaria de infraestructura, la cual responde a las inquietudes de concejales miembros de la comisión y de otras comisiones; y presenta el plan integral para mejorar la conectividad, movilidad, calidad y desarrollo urbano. Seguidamente intervino el Dr. Álvaro José Rengifo Campo, gerente de Metrocali, puntualizando sobre la situación actual del Sistema de Transporte Masivo, Plan de Expansión y Modernización del Sistema.
- g)** En sesión de la Comisión de Plan y Tierras del día 06 de mayo de 2024, la secretaría de movilidad por medio del Dr. Wilmer



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Tabares intervino sobre proyectos estratégicos y presupuesto para acciones de ciudad. Prosiguió, Dra. María Isabel Barón, secretaria de Bienestar

Social con el componente estratégico para poblaciones y desarrollo productivo. Fueron escuchados por concejales miembros de la comisión y otras comisiones.

- h)** 07 de mayo de 2024 continuó en su intervención la secretaria de bienestar social, Dra. María Isabel Barón, dando respuesta a intervenciones de los concejales miembros de la comisión y otras comisiones en temas con enfoque poblacional.
- i)** El día 08 de mayo de 2024 se suscita la discusión alrededor del Re-perfilamiento de la deuda pública con intervención de la doctora María Mercedes Prado Daza, directora del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital y Dra. María Ximena Román García, directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública. Acto seguido, el secretario de salud, Germán Escobar Morales, presentó los retos para la planificación del sector, retos de las ESE e intenciones de intervención, los concejales miembros de la comisión y otras comisiones puntualizaron sobre las acciones.
- j)** La Comisión de Plan y Tierras del día 09 de mayo inició con la presentación del secretario de deporte y recreación, Felipe Montoya; debido a problemas en líneas base se interrumpe la exposición por parte de los concejales y se da lugar a la secretaria de educación, Dra. Tatiana Aguilar, mostrando el componente estratégico proyectado para el sistema educativo distrital. Los concejales de comisión y demás concejales presentaron acciones a ser contempladas en las modificaciones.
- k)** 10 de mayo de 2024, el Dr. Edwin Hernando Maldonado Pabón, secretario de Desarrollo Económico planteó las estrategias que pretenden impulsar y generar el progreso de sectores productivos y oportunidades para los caleños. Escuchado por los concejales miembros de la comisión de Plan y Tierras y otras comisiones.
- l)** En la jornada del 11 de mayo de 2024, el secretario de seguridad y justicia, Dr. Jairo García Guerrero, expuso el panorama para la



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ciudad, indicadores de producto propuestos como hoja de ruta para la actual administración; los concejales miembros de la comisión y otras comisiones plantearon la discusión en relación con las necesidades urgentes para las áreas de Cali.

- m)** El 14 de mayo, la secretaria de paz y cultura ciudadana, Jhoanna Caicedo, indicó los programas para fomentar la reconciliación de actores sociales de la ciudad, los concejales miembros de la comisión llamaron la atención en el bajo impacto propuesto por esta dependencia. De igual manera se presentó Dr. Alexander Camacho, secretario de participación ciudadana haciendo alusión al trabajo para el cumplimiento de planes de desarrollo de comunas y corregimientos de la ciudad.
- n)** La sesión del 16 de mayo de 2024 inició con la discusión sobre crédito público y respuesta a comunicado del Ministerio de Hacienda, la doctora María Mercedes Prado Daza, directora del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital y Dra. María Ximena Román García, Directora de Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública hicieron claridad frente la situación de deuda de la ciudad. Intervinieron los concejales miembros de comisiones y otras comisiones.

Continuó la presentación el Dr. Alexander Camacho, secretario de participación ciudadana. Seguidamente, el DAGMA, director Mauricio José Mira, en su interlocución manifestó la transición gradual hacia un modelo sostenible, medio ambiente y paradigmas económicos.

- o)** El 17 de mayo se inicia la participación ciudadana con 361 personas inscritas, representantes de las Juntas Administradoras Locales – JAL, Juntas de Acción Comunal - JAC, grupos ambientalistas, líderes sociales, comunidades indígenas, afros, campesinos, discapacidad, juventudes, habitantes de la zona rural, maestros y personas independientes; manifestaron sus aportes para la construcción del Plan de Desarrollo Distrital.

En la primera jornada intervinieron 80 personas escuchadas por concejales miembros de la comisión y de otras comisiones:



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

- **Ana Francisca Mosquera**, maestra de la comuna 5 y representante de la Mesa Distrital de Personas Mayores, la cual cuenta con 37 delegados. Solicitó el acompañamiento del Concejo para que sean incluidos en el Plan de Desarrollo, haciendo una caracterización de los adultos mayores y fomentando el juego y deporte para ellos.
- **Miguel Ángel Fonseca**, edil zona rural Pichindé. Solicitó ampliar los trabajos de la vuelta a Occidente en sus fases 2 y 3 con vías pavimentadas, metas claras y viables, maquinaria amarilla e infraestructura turística; revisar que el pago de impuestos de sus presupuestos participativos no se destine para ello. Pide atención para Indígenas y afros, así como el fortalecimiento en infraestructura y equipos para las estaciones de Policía, dado que están sin equipamiento para funcionar y ello genera inseguridad para comunidad y corregidores.
- **Arturo Torres**, presidente de la Junta Administradora Local –Jal de la Comuna 1. Manifestó que los barrios Vista hermosa y Patio bonito no tienen suministro de agua potable, a pesar de que Emcali importó hace 40 años una planta incompleta desde Alemania y nunca se instaló, pero hay vigilancia privada día y noche para cuidarla sin funcionar. El transporte público es antiguo y obsoleto, incómodo y caro; los camperos no tienen subsidios ni beneficios donde el MÍO no presta el servicio, añadió.
- **Juan José Guerrero**, solicitó indicadores sobre el centro de bienestar juvenil porque no lo hay, así como fortalecer la paz y la cultura; educar a los jóvenes en derechos sexuales y reproductivos, donde no hay apuesta clara.
- **Absalón Meneses**, edil comuna 2 Alto Menga, dice que este sector no está legalizado como barrio y no los tienen en cuenta ni para servicios básicos; ofició derecho de petición al alcalde Alejandro Éder para que los legalice y su vivienda digna y les dote de servicios.
- **Esperanza Delgado** abogó por una movilidad limpia como ciclista urbana, con ciclo paseos para evitar la contaminación del aire, pues ninguna Administración ha tomado el tema en serio, cuando los ciudadanos tienen derecho a ciclo rutas y ciclo carriles seguros.
- **Kevin Andrés Murcia**, Barón Rojo. El barrismo social no puede ser solo para una Cali deportiva sino que hay que aprovechar la conquista de las barras de fútbol, reactivar los protocolos para que a los estadios no ingrese público que no lo tenga. La seguridad, comodidad y convivencia no existen, a cambio está la de seguridad represiva, donde por desprecio no los escuchan.
- **Daniel Barreneche**, Barón Rojo y Adriana Liceth Gómez, del barrismo Escarlata complementaron que debe haber recursos para emplear a



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

jóvenes, no solo por 2 meses, sino con un presupuesto ajustado para la fiesta del fútbol y las barras en las comunas, donde no llega el presupuesto completo que impacte a los pocos hinchas y aficionados.

- **Anny Stephany Prado**, agrega que el barrismo social fue creado en Cali con campañas de comedores comunitarios y programas como escuelas de fútbol, mediadores, fútbol en paz, entre otros, acciones que sirven para romper barreras sociales pero faltan oportunidades para los jóvenes, quienes son excluidos y los medios de comunicación solo les visibilizan lo malo no lo social. No se compromete la alcaldía con la Política Pública de Barrismo ni la incluye para evadir responsabilidades gubernamentales. Que tenga un indicador propio.
- **Juan Pablo Cuervo**, del Frente Radical Verdiblanco. Abogó por la Política Pública de Barrismo porque es necesario acabar la violencia en los estadios, pues es perjudicial no tener en cuenta a los jóvenes en lo social. Secretaría de Paz no los tiene en cuenta porque no están en el Plan de Desarrollo.
- **Angie y Jesús Gabriel**, Save the Children. Se quejaron al ver las calles con basura y mal olor, la intolerancia de las personas que obligan a niños como ellos a cambiar de ruta por la inseguridad en las calles les preocupa la venta de vicio junto a los colegios, que los enfermos no se atienden en los hospitales y que el PAE entregue comida en mal estado. Piden ayuda para ser escuchados por el Concejo y el Plan de Desarrollo y que tengan en cuenta, las violencias basadas en género.
- **Arley Palau Pérez**, presidente de las Juntas de Acción Comunal – JAC, de Cali, dice que invertir en sedes comunales que no son del municipio es posible si hay legalidad jurídica, pero el secretario de Participación Ciudadana evadió el tema y por tanto no hay una Política Pública Comunal y por ello se puede caer el Plan de Desarrollo porque entrarían a demandarlo.
- **Everth Fernando Arias**, secretario edil corregimiento La Paz. La vuelta a Occidente no está concluida ni está concebida la fase 2, la conectividad vial no ha sido posible a pesar de tener estudios de viabilidad, asegura que el centro de acopio para productores rurales no es sino promesa, los puestos de salud son para atender 1 solo día y a determinadas horas, parte que están sin infraestructura.
- **Jonatan Vélez**, edil Golondrinas y fiscal rural. Dice que en materia de vivienda es necesario el mejoramiento de hábitat, pues si hay títulos, no están en el Plan de Desarrollo porque se puede hacer directamente con la Secretaría de Vivienda. Promover los juegos inter - corregimientos no incluidos en este Plan. Además, no hay camineros.
- **Margarita Quiñónez**, población con discapacidad. No hay metas ambiciosas para esta población. Certificados de discapacidad en la



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Secretaría de Salud no los entrega porque no sabe cuál es la meta y hay 200 mil personas, enfermedades huérfanas no está clara en el plan, salud mental es alta y crece en cuidadores y familia.

- **Manuel Gueris Antuilla**, incluir la industria Aero espacial, aeronáutica para desarrollar la industria local, apoyo escuela militar de aviación con 2 centros de investigación. Convenios internacionales, aeronáutica civil. Regalías. La industria crece en transferencia de tecnología.
- **María Judith Sierra**, comuna 2 JAL. Habitantes de calle se desbordan en la ciudad, hay que acompañarlos para que vivan dignamente, resocialización, salud, Sisbén, registraduría. Samaritanos de la Calle es solo asistencialista y hay que replantear eso.
- **Juan Manuel Serrano**, comuna 17. Río Meléndez es patrimonio de ciudad y hay que darle importancia, obras para que no cause desastres, ya hay un campanazo de alerta por riesgo de los barrios. Asignar recursos para evitar enfermedades como el dengue.
- **Ricardo Téllez**, plazas de mercado. Hay un estudio técnico sobre planificación de galerías que costó \$2.000 millones y no se ha utilizado, Siloé perdió la vocación alimentaria y es de centro chucherías. Desde hace 14 años está sin servicios públicos, piratean el servicio porque se incendió y Emcali no concilia con el seguro. De 1 a 10, las galerías están en 5 de calificación. Se ignora el estudio. Incluir la sentencia y el estudio con presupuestos asignados.
- **Gerardo Porras**, Comuna 22. Dice que su comuna está expuesta a la inseguridad, sin vías, estudio para adecuar la estación la María, categoría c, entregan el estudio.
- **Cesar Armando Flórez**, unidad pedagógica Robert. Niños y jóvenes, problemas de familia, colegios oficiales y privados, bullying, estrés, suicidio infantil es abrumador, calidad educativa, aspectos estructurales.
- **Martha Peña**, comuna 2 JAL. Obras que no se hacen por falta de recursos como puente Chipichape ya pagada, parque del amor sea bosque urbano, pulmón, puentes elevados que se inundan, descolmatar el río Cali, UPU 1 Menga. 16 mil millones Ospina parque Pacífico van 33 mil y ni el 50%
- **Luis Diego Aragón**, zonas turísticas comerciales Granada Av 6 Peñon 44 N y 52 N oferta gastronómica atención especial, marca de ciudad para que no se arrojen basuras, lotes abandonados, embotellamiento vial, malla vial horrible comuna 2.
- **Elías Doncey**, Fundación. Financiación del plan hay muchas otros, no queremos tarjetas MÍO porque se le dan a los amigos, tarifa diferencial,



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

huertas urbanas para la discapacidad, vinculación predios discapacitados rurales.

- **Luis Diego Aragón**, discapacidad está de moda, ayudas técnicas Secretaría de Bienestar y hay que transformarla y descentralizarla porque hay muchas quejas, hambre cero, comedores itinerantes para ellos, vivienda por auto construcción para que dejen de pagar alquiler.
- **Rafael Garzón**, zona rural con problemas plan de Desarrollo rural con enfoque territorial, dentro del Plan, son 17 mil hectáreas para cultivar y están desaprovechadas.
- **Giselle García**. Mi Cali contrata Bien. Kit de buenas prácticas para la contratación, supervisión, planeación de procesos, transparencia, eficacia, imparcialidad. Competitivo solo el 42% de los contratos – Licitaciones de al menos 7 proponentes – plataforma para seguimiento de recursos públicos.
- **Jorge Gómez**, Fundación Fides. Docentes y directivos no hay líneas para la educación de maestros, no aparece la formación continua ni proyectos de investigación en el Plan. Crear centro de investigación pedagógica para Cali.
- **Bernardo Pérez**, San Pascual es inconstitucional, no se ajusta al trabajo, Ciudad Paraíso, derechos fundamentales, los van a sacar del territorio para dárselos a los grandes constructores, los degradan y luego los desplazan.
- **Rosalba Riascos**, llamado a los ediles par que respeten, se limiten al control no para que hagan politiquería con los procesos de planificación, sujetas a violencia y persecución, las JAC no está pintadas.
- **Katherine Girón**, Oca La laguna, huertas urbanas no son importantes en este plan y fueron importantes en pandemia, impactan territorios abandonados y peligrosos, ahora integran a la comunidad. Son 700.
- **María Elsy Sarria**, presidente JAC Alto Menga, priorizados en el desarrollo hábitat y que los atiendan. Hay que atender la zona de ladera.
- **Lina Consuelo Cristo**, recursos humanos, no se pueden cerrar brechas en competencias laborales, hay que prepararse para escoger bien las carreras a estudiar, educar influencers y formarlos para que generen impactos positivos. Ejecutar programas guías.
- **Raúl Alberto Gómez**, zona rural. Cali también es loma, el catastro multipropósito abre rechas de desigualdad por no poder acceder a programas nacionales ni subsidios. Espacios para ejercicios nocturnos.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

- **Edelmira Marín**, carretilleros, sustituidos 143 y 49 no lo están todavía,
- **Dulfery Gordillo**, los 15 corregimientos están en una sola bolsa y deben discriminarse cada uno como tal, saber inversiones que se harán en cada uno.
- **Eli Cortés**, Palabreo – componente PAE de manera individual, que sea un indicador con comedores comunitarios, para hacer veeduría.
- **Katherine Mejía**, edil comuna 5. Albergues para rehabilitación en las comunas para adictos por ser salud mental, hay que prevenir en los colegios.
- **Jairo Soto**, comuna 16. Río Meléndez es un problema que puede pasar en los demás ríos y hay que mirar qué pasa con el alcantarillado, responsabilidad de la CVC y el Dagma, gestión del riesgo, UAESP, Participación Ciudadana y tienen que oír a la ciudadanía. Embalses en el club campestre y canal Nápoles, cuenca río Meléndez y dragado de ese río.
- **Juan Manuel Sanclemente**, comité intergremial, hay que incluir a los caleños. Empleabilidad como herramienta de desarrollo trabajar fuerte en las brechas laborales para disparar el empleo, aprovechando los 100 mil previstos en el Plan. Acceso a nuevas tecnologías.
- **Luis Alberto Ágredo**, IPC se está transformado en institución universitaria pero la comunidad no participa en el Consejo directivo, y eso es violatorio. Ninguno de los 6 es egresado, que el presupuesto llegue, sedes Lido y Coltabaco pasen a ser del instituto.
- **Diego Humberto Guerrero**, comuna 19. Hicieron 67 aportes al PDD, no sabe si fueron tenidos en cuenta. Titular predios Brisas de Los Cristales.
- **Encio Darío Perea**, comuna 19. Feria de Cali se realiza en la autopista y no puede ser por allí, que busque su espacio porque la comunidad está incómoda. La movilidad se obstaculiza.
- **Óscar Zorrilla**, ediles comuna 7. Inversión proyectos de ciudad y territorio, incluir en el plan recursos elaboración de planos y construcción parque ecoturístico sobre el Jarillón del río Cauca, ciclorrutas. Cali no tiene mar pero tiene ríos. Crear unidades productivas para grupos poblacionales vulnerables y zonas lúdicas en el Jarillón. Entamborar el canal de aguas residuales de la comuna.
- **María Eugenia Zorrilla**, Edil El Hormiguero. Equidad en el presupuesto participativo, quieren estar en la COP16 pero no los convocan, no tienen centro de acopio y lo necesitan, huertas urbanas con comercialización, titularización de tierras rurales.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

- **Norma García**, mesa municipal de víctimas no los tuvieron en cuenta en este plan y piden que no se apruebe este plan por vulnerar sus derechos. Que se visibilicen, porque sus propuestas no son tenidas en cuenta.
- **Douglas Acosta**, pacto social por la vida. Cali sin hambre, segura y solidaria, generación de ingresos, vivienda digna.
- **Rossemberg Quiñónez**, Palabreo, educación popular con inclusión de poblaciones vulnerables, no solo arte y cultura sino también tecnología medio ambiente.
- **Jennifer Restrepo**, paz y libertad. Cárceles, seguridad población pos penitenciaria tengan oportunidades y haya inversión social con seguridad para prevenir la reincidencia.
- **Óscar Rodríguez**, edil La Buitrera. Intervenciones de los recursos hídricos y reserva forestal con asentamientos humanos de desarrollo incompleto y sobre explotación de recursos, perjudicando el agua por la presencia de desechos, hay que recuperar las cuencas de los ríos que pasan por allí. Mejorar alcantarillado.
- **Víctor Mario Rentería**, edil comuna 15. Cabildos abiertos en la comunidad para revisar las necesidades, avenida Ciudad de Cali que sea arreglada, priorizada. Vigías ambientales para comparendos y orden.
- **Janeth Gómez**, zona rural, avalúos catastrales, organizaciones de cultivadores de agua y cultivadores, censo poblacional de los corregimientos, mejoramiento y adecuación de sedes comunales. Recursos red de mujeres emprendedoras y empresarias de la zona rural.
- **Alonso Guachetá**, cabildos indígenas. Nueve autoridades estén en la apuesta del capítulo indígena en el Plan de Desarrollo, ya se entregó el estudio. Incluir la resistencia de las poblaciones sociales; realización de festivales de grupos escénicos de Cali donde la Secretaría de Cultura no los tiene en cuenta, ni programa ni llega, escuelas de formación infantil.
- **Luis Enrique Hinestroza** proyectos infraestructura comuna 7 para arreglos de puentes peatonales y vehiculares avenida Ciudad de Cali, recursos universidad Obrera.
- **Jessica Hernández**, red derechos humanos, paz con justicia social y este plan le miente porque Cali no es capital pacífica. Servicio social para la paz no está. Hay que modificar ese plan.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

- **David Navarrete**, modificar los usos del suelo a infraestructura educativas y sedes comunales de la zona rural, emprendimientos con el Sena para turismo ambiental, cultivos orgánicos. No tienen transporte integrador.
- **Manuel Reina**, Propacífico prioriza propuestas estratégicas, deserción escolar articulada con otras dependencias, recoger las particularidades, hacer inventario de la red urbana y rural para invertir en ellas con conocimiento. Atención integral a la primera infancia subirla a 20 mil. Educación es vital.
- **Fabián Santana**, recicladores de oficio, no somos habitantes de calle y que sean incluidos en una política pública con forma para poder laborar, requieren permisos para las bodegas.
- **Sandra Patricia Osorio**, comuna 6, modificar el Plan de Desarrollo para incluir hogar de acogida para mujeres víctimas de violencia, consumo de sustancias psicoactivas y alcohol para sacarlas de su entorno donde se violentan. Embarazo en adolescentes.
- **María Teresa Mueses**, edil comuna 5. Niveles de riesgo en las torres de Chiminangos, arrendamiento para familias desprotegidas sea permanente, cultura como eje transversal con espacios en las comunas.
- **Adriana Sinisterra**, JAC Prados del Norte, problemas con La Betulia y atención de los adultos mayores. No hay caseta comunal, megaobras inconclusas. Revisar el arbolado y la iluminación.
- **Antonio Muñoz**, JAL comuna 12. Troncal de Aguablanca, atención a víctimas, presupuestos para JAL, retomar el modelo de Emsirva.
- **Jacob Samuelis Valencia**, empleabilidad desde el punto de vista que los jóvenes graduados sean enganchados laboralmente, utilizar a los abuelos, que se junten esos conocimientos.
- **Ómar Ávila**, mecanismo de alertas tempranas para proteger la vida, derechos del campesino para que las plazas de mercado las surtan.
- **Alirio Silva**, titulación de tierras rurales, vías veredales públicas.
- **Angie Cadena**, los Andes. Las Ptar deben hacerse con fuentes distintas a la del sistema general de participaciones que no permite la compra de los predios, que el beneficio de descontaminación llegue a las partes altas.
- **Germán Antonio Andrade**, 122 especies de aves y 15 especies de mamíferos que hay en el humedal El Cortijo deben ser protegidos y que ello quede en el Plan de Desarrollo.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

- **Edgar Hernán López**, galería Santa Elena, apoyar las plazas y adecuación y mantenimiento, tren de cercanías con estación en el planchón.

- **Margaret Capera**, acoger las propuestas ciudadanas Cali, centro de la biodiversidad no solo para el COP16. Atender el cambio climático, pagar por servicios ambientales.

- **Ayabel Ortega**, Los Andes. La zona rural se invisibiliza, no hay proyectos productivos con la Umata, a quien le quitan presupuesto para funcionar. Tiene que haber asistencia técnica. Mercados campesinos olvidados.

- **Libia Catacolí**, edil comuna 13. Proteger los 2 humedales Charco Azul y El Pondaje, necesitan que el sistema hidráulico se restaure y se recoja el buchón. Que sea una comuna ambiental y turística.

- **Alexander Osorio**, edil comuna 1, hambre cero con presupuesto, 10 ollas comunitarias satélites para atender entre 600 y 1.000 personas diarias.

- **Édgar Flórez**, artesano Loma de la Cruz, que sea bosque urbano ese espacio y fortalecer la línea de infraestructura cultural, remodelar el parque. Subsecretaría rural que sea creada

- **Elizabeth Beltrán**, gestora ambiental, reciclaje, economía circular.

- **Jesús Herrera**, Los Andes. Actualización tecnológica de Tic para ediles, colegios agroecológicos, rescatar el festival de música campesina en La Leonera y el Día del Campesino

- **Daniel Hernández**, recicladores de oficio, asistencia técnica, sitio de pesaje, recursos para vehículos y maquinaria para aprovechamiento, micro rutas geo referenciadas, campañas de separación en la fuente a la comunidad.

- **Norberto Estrada**, Red comunitaria de bosques urbanos, plan de silvicultura urbana, hay 38 bosques y hay que protegerlos con recursos de sobretasa ambiental.

- **Fernando Correa**, consejero de paz comuna 13. No hay construcción de paz en este plan y es un deber, el oriente necesita oportunidades para que se acabe la inseguridad porque nada tienen.

- **Gustavo Muñoz**, tratamiento a las invasiones en tejidos y zonas verdes, huertas comunitarias deben estar articuladas, IPC necesita ser realidad.

- **Sanador Herrera**, Ecoaldea Brisas del Cabuyal. Alertó que terratenientes quieren construir en terrenos de esa zona, por lo que



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

iniciaron acciones intimidatorias, como la quema de algunas casas y el asesinato de 2 líderes comunales que defendían los terrenos.

p) El día 18 de mayo de 2024 se continuó con la participación ciudadana, escuchando a 67 personas:

- **Rosalba Riascos**, líder de víctimas comuna 6. Las propuestas radicadas no se ven reflejadas en este Plan y piden una reunión urgente para incluir un capítulo especial para víctimas, articulado al Plan de Desarrollo Nacional. El acuerdo de paz debe implementarse allí mismo. Proponen estar en la COP16.
- **Nelson Zapata**, construir agenda ambiental para Cali por ser transversal a muchos temas, con seguridad, soberanía alimentaria, educación y transición energética con miras a la COP16, con acciones contundentes porque la ciudad crece sin una planeación acorde. Pidió una Ecociudad para hacer reubicaciones, así como la legalización de viviendas rurales y urbanas.
- **John Jairo Valencia**, Brisas de las Torres. Este asentamiento irregular debe ser priorizado porque sus habitantes son víctimas de escasos recursos y requieren que en el Plan de Desarrollo los tengan en cuenta para servicios básicos y vivienda digna.
- **Jimmy Núñez**, trabajadores informales. Dice que la ley los protege desde el año 2017 a través de una política pública, por lo que requieren atención de los 35.000 caracterizados que hay en Cali para que no sean perseguidos ni atropellados, sino organizados en el nuevo equipamiento urbano.
- **Juan Carlos Mafla**, víctimas comuna 15. Requieren un capítulo único y especial en el Plan de Desarrollo, pues son el 12 de % de la población. Piden reparación integral transformadora, estabilidad socio económica, restitución de tierras, seguridad y no repetición.
- **Carlos Mario Gómez**, Cámara de comerciantes, el centro de la ciudad debe ser un verdadero centro comercial con políticas claras, definidas y organizadas de la mano de todos los líderes que allí trabajan. Requieren un foro abierto para ser escuchados.
- **Ana Sofía Marín**, animalista, propone aspectos sociales a favor de los animales y protección de la vida silvestre, conservación de ecosistemas, leyes contra el maltrato animal, controlar venta y tráfico, adopción y no compra, criaderos regulados y atención veterinaria móvil para personas de escasos recursos.
- **Yolanda Lasso**, Juntas de Acción Comunal, pide políticas públicas, capital semilla para trabajar en los territorios con alianzas públicas y privadas para mantenimiento vial, festivales comunitarios en comunas para fomentar



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

cultura y emprendimiento. Trabajar de la mano con el alcalde porque en Cali nada funciona, no hay contratación y parece que a él no le interesa la ciudad.

- **Jackeline Ariza**, Jarillón Las Vegas, reclama vivienda digna, trabajo y vivienda digna porque fueron sacados del Jarillón, Juan Diego Saa debe salir del Plan Jarillón, por persecutor y corrupto.
- **Nancy Faride Arias**, Juntanza de Mujeres, sin inversión social no hay Plan de Desarrollo, pues sino es un Plan Anti Desarrollo, hecho de espaldas a la comunidad. El presentado al Concejo es un adefesio. No articula la oferta del servicio, mujeres cuidadoras ignoradas, las amas de casa no se pensionan, requieren tiempo para ellas, Casa Matria en el oriente no hay, hace 5 años se está construyendo.
- **Jorge Garzón**, comuna 19. Hay que planificar la ciudad a largo plazo, no solo a 4. La educación ha tenido recursos de inversión en infraestructura pero no se les hace seguimiento y la plata se pierde. Existen falencias de deporte y recreación para adultos mayores, niños y jóvenes.
- **Miguel Ángel Obando**, diversidad funcional. Dice que ellos tienen problemáticas en transporte público, accesibilidad y movilidad urbana porque hay barreras arquitectónicas, por lo que requieren tarifa diferencial para discapacidad y que se expanda a otros grupos vulnerables. Pide cultura ciudadana.
- **Fanny Rojas**, Jarillón Río Cauca. Solicita reubicación para no ser más violentada ni perseguida; que les den una finca o un terreno para construir sus casas donde puedan cultivar y que no los manden para apartamentos.
- **Édgar Rojas**, comuna 10. Solicitó constituir una articulación de las diferentes Secretarías de la Alcaldía para que cuando la comunidad vaya a hacer evento se den soluciones reales y no tengan que estar yendo de una Secretaría a otra a solicitar permisos.
- **Inés Borrero**, corregimiento Navarro. Solicita revivir el proyecto presentado para la transformación de Navarro porque no aparece incluido en este Plan, hay que favorecer a los campesinos raizales y ancestrales para que sean reubicados en el mismo territorio.
- **Silverio Pedroza**, la ciudad no puede seguir siendo indolente ante la salud, pues las personas no son atendidas a tiempo y sus enfermedades se agravan. El arte y la cultura la están manejando personas que no son de Cali y por ello se está perdiendo la identidad caleña y el abandono de espacios.
- **Paola Andrea Gutiérrez**, Fundación Angelitos Terrenales. Las madres cuidadoras requieren de asistencia alimentaria, tienen hijos postrados en una cama sin nada que comer y ellas no tienen oportunidades laborales, por lo que solicitan ser empleadas.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

- **Claudia Ramírez**, Lgtbiq+, este Plan de Desarrollo se retrasó 20 años porque no tienen enfoques diferenciales, así hayan políticas públicas, porque estas no se aplican. Solicita no aprobar un Plan de Desarrollo de espaldas a la gente.

- **Luis Carlos Ojeda**, Cali Visible de la Universidad Javeriana, destacó el ejercicio participativo del Concejo, recomienda dar claridad en el Plan de Desarrollo sobre gobierno abierto y no aparece la rendición de cuentas, tampoco canales de denuncias de hechos de corrupción y la plataforma de datos abiertos no está actualizada. Presupuestos participativos debe ampliarse.

- **Carlos Alberto Pineda**, plaza mercado Alfonso López. Aboga por la defensa de las plazas de mercado para que sean intervenidas, remodeladas y modernizadas con energía solar a través de este Plan y no pasen desapercibidas los próximos cuatro años.

- **Mario Vicente Montenegro**, comuna 20. Dice que las personas en discapacidad y sus cuidadores no tienen dónde dejar a sus hijos y requieren de un lugar donde puedan estar en condiciones dignas mientras ellos trabajan. No hay atención psicosocial en las instituciones educativas y deben fortalecerse en la Secretaría de Educación.

- **Margarita Bejarano**, comuna 11, las JAC no tienen herramientas para trabajar. Pide cambio de estratificación de las juntas de acción comunal porque no generan ingresos pero les cobran servicios públicos a altos, requieren recursos para las IEO en malas condiciones.

- **Doris Rengifo**, corregimiento La Paz exige ver los proyectos que hay para el adulto mayor, pues no tienen monitores para la salud y el deporte, cuando requieren juegos biosaludables y espacios para reuniones.

- **Luis Alfredo Quintero**, Grupo de Acciones Públicas ICESI, este Plan de Desarrollo para la población migrante no tiene cobertura amplia y debe mejorarse para atender integralmente a las 131.626 personas en esta condición porque están en pobreza extrema.

- **Paola Jordán**, JAL comuna 9 pide que los puentes de la autopista sur con calle 26 y en la autopista con calle 13 La Luna, deben ser adecuados, con cámaras de vigilancia en el sector, además hay un predio abandonado en la carrera 15 con calle 16 que es de Metrocali y lo piden para invertir en emprendimientos. Carecen de zonas verdes y espacios recreativos.

- **Andrés Valencia**, corregimiento Navarro están en área de interés y expansión, pero eso hay que discutirlo con la gente porque la caña cultivada en la zona no paga impuesto mientras afecta los acuíferos y humedales y esos lotes deben ser desocupados por ser públicos.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

- **Melissa Gómez**, colectivos ciclistas, solicita 65 kilómetros de rutas para la bicicleta para fomentar la descarbonización, reducir tasa de mortalidad en tránsito más ambiciosa, peatones y ciclistas, reductores de velocidad, prevención calidad del aire, emisiones de fuentes móviles y fijas. Conectividad con el centro. No robos de bicicletas ni comercialización de piezas
- **Julio Canizales**, Sigac comuna 7, solicita recuperar zonas blandas en los barrios, endurecidas por comerciantes y comunidad para reducir islas de calor y fomentar el arbolado y los bosques urbanos. La red de Bibliotecas no se ve en este Plan.
- **Joyder Gómez**, Navarro, recursos para vivienda de reasentados le apuesta a la ruralidad
- **Luz Marina Grijalba**, comuna 21, adulto mayor no les cumplen con sus políticas públicas, la salud mental es un problema, no hay monitores para ellos y tienen que suplirlos con voluntarios de la comunidad, centro vida neva floresta debe ser impulsado.
- **Sandra Lorena Campo**, Sindicato Sena, fortalecerlo, infraestructura deficiente, Sena Campus Centro Cali debe ser una realidad y que le aporten alcaldía y gobernación, en realidad.
- **Carlos Arias**, comuna 17, planes de desarrollo mal formulados, sin diagnóstico las decisiones de un barrio las deben hacer los habitantes de ese barrio, no hubo foros ni asambleas barriales. NO lo hicieron, se lo hicieron y mal hecho.
- **Julián Cuervo**, Navarro. Las cifras del Plan de Desarrollo no corresponden a las entidades territoriales porque se hicieron desde el escritorio. Las propuestas no fueron tenidas en cuenta.
- **Miguel Ome**, comerciante comuna 3. Solicitan que el centro sea visible y proyectado al futuro para que se delimite su radio de acción y pongan en orden las redes eléctricas obsoletas que generan apagones e incendios en el sector, para ser cambiados por Emcali.
- **Arnulfo Muñoz**, líder JAL. Presentaron un proyecto rumbo al COP16 con un Festival Mundial de Sapo, incluir propuestas con los \$4 billones en este Plan de Desarrollo.
- **Isamar Penguan**, cuidadores discapacidad, hay que reconocerlos como sujetos de derecho a las personas en condición de discapacidad pero es sinónimo de exclusión, requieren un centro de atención y capacitación, educación, orientación jurídica y social.
- **Luz Ángela Coscué**, comuna 12. Los residuos sólidos son mal recolectados en el sector y se cobra el servicio en la factura de Emcali uno para vivienda y otro para negocio.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

- **Laura Andrea Ágredo**, jóvenes por Cali. El desarrollo económico que requiere la juventud no está clara, no son capacitados en emprendimiento o idea de negocio, poca plataforma de empleo o pasantías y salen de sus estudios sin posibilidades de crecimiento.
- **Diana López**, edil comuna 17. No se justifican las inundaciones en el sur cuando se había oficiado a la Alcaldía en el año 2005 advirtiendo de los riesgos y no se tomaron acciones. Aseo, poda y mantenimiento de cuencas hidrográficas no se hacen periódicamente y esa puede ser una causa.
- **Yashe Gómez**, jóvenes por Cali, albergue animales de calle, recuperación.
- **Luis Hernando Vega**, JAC Ricardo Balcázar, IEO con poca capacidad para estudiantes.
- **Ana Luisa Ariza**, comuna 13. Adquirir predios y construir sedes comunales donde no hay espacios para realizar actividades propias de las Juntas, legalizar predios de construcciones inconclusas y zonas de compensación incumplidas. Fortalecer las JAC con recursos.
- **Aldemar Oliveros**, Juez de Paz comuna 2. Las necesidades de la comuna no son concertadas con sus habitantes por lo que desde la preparación del documento no saben que se pide un polideportivo parque del amor y la titulación de predios de ladera.
- **Mauricio Pérez**, Bosque urbano Calima. Hay que propender por los bosques urbanos y que los barrios se conviertan en ecobarrios. Las huertas urbanas deben proliferar en la ciudad y hacer buen uso de las basuras con reciclaje puerta a puerta. Ecobarrios incluidos en el Plan.
- **Lidia Hortensia López**, edil comuna 2. Habitantes de calle y consumidores de psicoactivos son estigmatizados y no se recuperan con tratamiento médico psiquiátrico ni alternativas de reinserción a la sociedad con trabajo.
- **Ernesto Urbano**, barrio Guayaquil. Construir el bosque urbano y aviario más grande de Colombia en el lote de la base aérea Marco Fidel Suárez, la cual debe abandonar la ciudad porque sus operaciones no pueden estar dentro de la urbe.
- **Denisse Beatriz Porras**, mesa de mujeres, exige indicadores que protejan a las niñas y mujeres de los actos violentos y discriminatorios porque son sujetos de derechos.
- **Beatriz Valencia**, comuna 9, la IEO Antonio José Camacho no es objeto de inversión hace más de 25 años y hay que tomar acciones inmediatas para que se remodele y que el pensum de la educación allí sea con énfasis en el medio ambiente.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

- **Ángelo Rodríguez**, Huertas comunitarias. La seguridad alimentaria debe quedar en indicador, donde se contemple la siembra, producción y comercialización urbana que integre las comunidades urbanas y rurales. Hambre cero se queda en buenas intenciones.
- **Miguel Reyna**, comuna 12. Hay que reivindicar el trabajo en los territorios porque a los funcionarios no les interesa visitar los barrios, donde se viven las verdaderas problemáticas y no dan soluciones de fondo sino que ponen paños de agua tibia a las problemáticas en las comunas, mientras no dignifican a las JAC.
- **Gabriel Cataño**, director de teatro. Solicita que el teatro callejero sea consolidado, que parques como el de los Poetas tengan mantenimiento y el arte callejero se masifique para disfrute de turistas y caleños. Que les devuelvan el presupuesto para operar.
- **Juan Manuel Flórez**, Agenda Ciudadana Juvenil. No hay claridad para el problema de jóvenes de Cali en este Plan de Desarrollo sobre todo en seguridad en espacios públicos para el ocio, empleo digno, educación integral gratuita con enfoque diferencial, salud y prevención.
- **Patricia Méndez**, líder comunal. La titulación de los predios no se los hace desde hace 50 años que lo vienen pidiendo pero que se trancan en Instrumentos Públicos. Pide cabildos abiertos trimestrales para adelantar los proyectos en los territorios.
- **Yuli Andrea Sterling**, mujeres emprendedoras. No hay un presupuesto económico para ellas a través de la Secretaría de Desarrollo Económico; piden espacio en la comisión de Equidad de Género y con todos los concejales de la ciudad.
- **Fernanda Paz**, comuna 16. Complementó que las emprendedoras puedan acceder a rubros del municipio para que se reactive la economía de las 6.000 mujeres que están esperando oportunidades.
- **Anthony Parra**, edil comuna 17. Los 23 CALI deben ser remodelados y puestos en servicio en su descentralización, el sistema de vigilancia tiene bajo presupuesto para el mantenimiento de la vídeo vigilancia y las inspecciones de Policía también requieren equipamiento en la zona urbana y rural.
- **Carlos Alberto Escobar**, Club Deportivo Nuevos Horizontes. Las personas con discapacidad de la comuna 12 son vulnerables y lo están hasta sus cuidadores y familias, mientras se hacen esfuerzos para sacar campeones paralímpicos. Les quitaron la administración del parqueadero del Parque de la Caña y eso los tienen desfinanciados. La propiedad del Club debe ser tenida en cuenta para que la Administración los ocupe.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

- **Luis Fernando Taseche**, se presentará el proyecto del Ecoparque Memorial del Agua en homenaje al Papa Francisco y se llamará 'Laudato Si' y se propondrá en la COP16, porque buscan la paz con la naturaleza.

- **Steven Quiñonez**, Coalición Ciudadana, la reconciliación debe ser más allá de las palabras. Propone ampliar de 5 a 10 metros el espacio público en la ciudad, que el lote de la 50 sea entregado a la ciudad para actos culturales, entamboramiento del canal Figueroa e implementar la etnoeducación en las instituciones educativas.

- **Claudia Viviana Tabares**, Guardianes del río Pance. No se ve en el Plan de Desarrollo la defensa y protección de la comunidad rural comprometida con el cuidado del agua y la seguridad alimentaria, cuidando los ecosistemas. Pide solución para las aguas residuales que caen al río Pance, afectado por las 70 mil visitas semanales y desmesuradas de caleños y turistas.

- **Nilson Torres**, edil comuna 15. La educación del oriente de Cali requiere de la Universidad con satélite anexo para que abarque a más comunidad. Hay que clarificar la propiedad del predio a quién corresponde. La malla vial es necesario recuperarla.

- **Alexander Álvarez**, Líder oriente de Cali. El humedal El Pondaje tiene residuos sólidos y contaminación y eso ha ocasionado accidentes de salubridad. Pide ampliar el concepto de la defensa del agua.

- **Olga Ortiz**, comuna 13. Solicita el reordenamiento del territorio para que queden protegidas las lagunas y fuentes hídricas en el nuevo POT.

- **Edison Hernández**, edil comuna 1. Reclama la ampliación de la vía al mar que está aprobada al igual que la Universidad de la Ladera y no ve que se tengan en cuenta en este Plan de Desarrollo.

- **Yulieth Becerra**, nutricionista. Solicita que el derecho a la alimentación sana quede incluido en el Plan porque no hay un diagnóstico de nutrición ni un indicativo de qué comen los caleños. No se ve promoción de lactancia materna.

- **Mario García**, comuna 16. Dice que debe existir la conformación de comisiones de derechos humanos, alumbrado público con una empresa del Estado que ayude a reposición de luminarias, Cali Distrito debe quedar en este Plan. La liquidación de Emsirva debe ser una realidad para darle paso a una nueva empresa pública manejada por la ciudad.

- **Julio Mesa**, comuna 8. Este Plan local debe ser coherente con el Plan Nacional de Desarrollo para que los ciudadanos no sean excluidos y no se persiga la economía informal. Soluciones a los asentamientos. El programa Cali incluyente y bonita no involucra a las instituciones de la ciudad.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Se da por finalizado el espacio de participación ciudadana con la recepción de documentos en físico por parte de los ciudadanos.

- q)** La sesión del día 19 de mayo de 2024 de la Comisión de Plan y Tierras inicia con la exposición de la Dra. Jocelyn Danna Carrillo, secretaria de gestión del riesgo de emergencias y desastres, presentando la planificación del sector para actos de prevención, mitigación y actuación ante el riesgo. Los concejales miembros de la comisión y demás comisiones presentaron sus acciones propuestas.

La jornada continúa con el director técnico Julio Miguel Oyola de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal, con exposición de programas para el cuidado de seres sintientes.

- r)** El 20 de mayo de 2024, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP, bajo la coordinación de Camilo Murcia, expuso la planeación de la dependencia para las futuras vigencias, enfatizando sobre aspectos de aseo y luminaria. Continuó Dr. Roger Mina, gerente de EMCALI, manifestándose sobre la situación actual de la organización y los indicadores de producto para servicios públicos. Los concejales presentaron sus propuestas frente a los temas de estudio.

- s)** Continuó la intervención del Dr. Roger Mina de EMCALI el día 21 de mayo, escuchando y respondiendo a los concejales miembros de la comisión y demás comisiones. La secretaria de Cultura, Leydi Higido presentó el panorama de artes y patrimonio de la ciudad, apuestas para el fortalecimiento del distrito y estrategias de intervención.

- t)** El 22 de mayo de 2024 se presentó la Dra. Mabel Lara de la Secretaría de Turismo manifestando las labores proyectadas para la sostenibilidad del sector y el impulso de la industria turística. Los concejales escucharon a la directora encargada de Corfecali, Maria Ximena Román, referente al futuro de la organización durante la actual administración. Los concejales miembros de la comisión y demás concejales estuvieron presentes escuchando e interpellando sobre la propuesta del cuatrienio.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

u) El 23 de mayo fueron escuchados al secretario de Deporte, Dr. Felipe Montoya; el Departamento Administrativo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, Dr. Alexander Mondragón y el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Dr. John Nestór Acosta, referente a indicadores de resultado y producto para cada uno de los departamentos.

Se puso en consideración ante la Comisión de Plan y Tierras el cierre de estudio al Proyecto de Acuerdo 004, fue aprobado por todos los concejales miembros de la comisión y se fijó fecha para primer debate el día 24 de mayo de 2024.

v) El día 24 de mayo de 2024 los honorables Concejales miembros de la Comisión de Plan y Tierras votó la ponencia obteniendo cinco votos positivos y dos votos negativos.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROYECTO

A continuación se describe el marco normativo contenido tanto en la Constitución Política de Colombia, como en diversas normas de carácter nacional, territorial y distrital, que brindan soporte respecto de la elaboración de los Planes de Desarrollo en Colombia.

2.1 MARCO NORMATIVO

2.1.1 De orden constitucional:

El **artículo 2** de la Constitución Política señala:

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

El **artículo 209** de la Constitución Nacional ordena que la Función Administrativa está al servicio de intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de igualdad, eficacia y economía.

Por su parte, el **artículo 313** fija las competencias de los Concejos municipales y distritales, determinando que corresponde a estos, entre otras funciones, la de

“... 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”.

Los numerales 1 y 5 del **artículo 315** de la Constitución Política señalan como atribuciones del Alcalde:

“...1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo” y “5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.”

Por su parte, el **artículo 339** de la Constitución Política de 1991, modificado por el artículo 2o. del Acto Legislativo 3 de 2011, determina:

“Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo". Subrayado fuera de texto.

2.2.2 Orden Legal:

- **Ley 136 de 1994**¹, artículo 3 modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el cual respecto de las funciones de los municipios, señala en su numeral 2, que corresponde al municipio:

"2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario."

- Por su parte, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012, respecto de los trámites del Plan de Desarrollo, señala que *"El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación. (...)"*.

- **Ley 152 de 1994**², la cual tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el

¹ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios."

² "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

capítulo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

El artículo 31 de la Ley 152 de 1994, respecto del contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales señala:

“ARTÍCULO 31. CONTENIDO DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación establecidos en la presente Ley.

Las autoridades de las entidades territoriales indígenas definirán en los alcances y los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes, de acuerdo con sus usos y costumbres, atendiendo los principios generales de esta Ley y haciendo compatibles los tiempos de presentación y la articulación con los procesos presupuestales, de tal manera que se logre la coordinación y concertación de la planeación con las autoridades de las demás entidades territoriales y con la Nación.”.

Por su parte, el artículo 32, fija el “ALCANCE DE LA PLANEACIÓN EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES”, determinando que “Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la Constitución y la ley.

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia”.

De otra parte, el artículo 36 ídem, determina que “En materia de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo”.

Así, el artículo 38 ídem establece que los planes de las entidades territoriales, “se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. (...)”.

A su turno, el artículo 39 de la misma Ley 152 de 1994, señala que para el efecto de la elaboración del proyecto del plan, se observarán en cuanto sean compatibles las normas previstas para el Plan Nacional, y que en todo caso deberá tenerse especialmente en cuenta lo siguiente:

“1. El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato.

2. Una vez elegido el Alcalde o Gobernador respectivo, todas las dependencias de la administración territorial y, en particular, las autoridades y organismos de planeación, le prestarán a los candidatos electos y a las personas que éstos designen para el efecto, todo el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para la elaboración del plan.

Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberá tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.

3. El Alcalde o Gobernador, presentará por conducto del secretario de planeación o jefe de la oficina que haga sus veces en la respectiva entidad territorial, a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, el proyecto del plan en forma integral o por elementos o componentes del mismo.

Dicho Consejo de Gobierno consolidará el documento que contenga la totalidad de las partes del plan, dentro de los dos (2) meses siguientes a la posesión del respectivo Alcalde o Gobernador conforme a la Constitución Política y a las disposiciones de la presente Ley.

4. Simultáneamente a la presentación del proyecto de plan a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, la respectiva administración territorial convocará a constituirse al Consejo Territorial de Planeación.

5. El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

En la misma oportunidad, la máxima autoridad administrativa deberá enviar copia de esta información a la respectiva corporación de elección popular.

6. El respectivo Consejo Territorial de Planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho Consejo el documento consolidado del respectivo plan.

Si transcurriere dicho mes sin que el respectivo Consejo Territorial se hubiere reunido o pronunciado sobre la totalidad o parte del proyecto del plan, considerará surtido el requisito en esa fecha.

Tanto los Consejos Territoriales de Planeación, como los Concejos y Asambleas, verificarán la correspondencia de los planes con los programas de gobierno que hayan sido registrados al momento de la inscripción como candidato por el Alcalde o Gobernador electo.

PARÁGRAFO. Las disposiciones de este artículo se aplicarán respecto de la máxima autoridad administrativa y corporación de elección popular de las demás entidades territoriales.”.

Finalmente, es importante señalar que conforme a lo dispuesto en el artículo 313 de la Constitución, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, la aprobación del Plan Distrital de Desarrollo corresponde al Concejo de la ciudad, dentro del mes siguiente a su presentación.

- **Ley 388 de 1997**³. Esta hace referencia al Plan de Ordenamiento Territorial – POT que los municipios y distritos deben adoptar. En concordancia con el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, el artículo 9 de la Ley 388 de 1997, establece el POT como “el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. (...)”.

En este sentido, el artículo 21 de la Ley 388 de 1997, al hacer referencia a la armonía con el Plan de Desarrollo del Municipio, señala que en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrán en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio.

³ FE DE ERRATAS “Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.”.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

- **Ley 1454 de 2011**⁴. Ley Orgánica de Desarrollo Territorial. Determina que el ordenamiento territorial propiciará las condiciones para concertar políticas públicas entre la Nación y las entidades territoriales, con reconocimiento de la diversidad geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica y cultural e identidad regional y nacional.

- **Ley 1551 de 2012**⁵, la cual tiene por objeto modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones.

- **Ley 1617 de 2013**⁶, la cual contiene las disposiciones que conforman el Estatuto Político, Administrativo y Fiscal de los distritos. El objeto de la Ley es dotar a los distritos de las facultades, instrumentos y recursos que les permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones y circunstancias especiales que estos presentan.

- **Decreto 1076 de 2015**⁷. Artículo 2.2.8.6.1.2. Armonización. Dispone que el proceso de preparación de los Planes de Desarrollo departamentales, distritales y municipales en lo relacionado con la gestión ambiental a que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, debe incorporar el trámite de asesoría de la Corporación Autónoma Regional para la armonización de la planificación en la gestión ambiental, entidad que emite concepto respectivo, atendiendo al procedimiento establecido en el artículo mencionado.

⁴ “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.”.

⁵ “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.”.

⁶ “Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales.”.

⁷ Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

- **Decreto 1076 de 2015**, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- **Artículo 2 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015**⁸, al hacer referencia a la política pública de participación democrática, establece que todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad.
- **Documento CONPES 3918**⁹ **del 15 de marzo de 2018**, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Establece las metas y estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. Tiene como objetivo general "Definir la estrategia de implementación de los ODS en Colombia, estableciendo el esquema de seguimiento, reporte y rendición de cuentas, el plan de fortalecimiento estadístico, la estrategia de implementación territorial y el mecanismo de interlocución con actores no gubernamentales".
- **Ley Estatutaria 1909 de 2018**¹⁰, la cual tiene por objeto establecer el marco general para el ejercicio y la protección especial del derecho a la oposición de las organizaciones políticas y algunos derechos de las organizaciones independientes.
- **Ley 1933 de 2018**, "Por medio de la cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios".

⁸ "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática."

⁹ Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia.

¹⁰ "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes."



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

- **Ley 2056 de 2020¹¹**, la cual tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos, y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

- **Ley 2294 del 19 de mayo de 2023**, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

- **ARMONÍA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”**

Existen múltiples factores de convergencia entre el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencial Mundial de la Vida” y las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”. El punto de partida de esta convergencia son los tres énfasis que estructuran el Plan Nacional de Desarrollo: las dinámicas urbano-rurales, las alternativas del desarrollo con energías limpias y la creación de riqueza para cerrar las brechas de la discriminación.

Los instrumentos de planeación propuestos por el Gobierno Nacional fueron adoptados en la construcción de indicadores de resultado y productos estructurados en el Plan de Desarrollo Distrital.

2.2.3 Orden Distrital:

- **Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016**, “Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias”.

¹¹ “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

- **Artículos 42 y 42A del Acuerdo No. 0573 de 2023¹²**, que establecen:

“ARTÍCULO 42. En el proceso de transición hacia Cali Distrito. El Departamento Administrativo de Planeación, impartirá una metodología temporal aplicable en el año 2024, para estructurar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- vigencia 2025 origen territorio, que permita realizar ejercicios de presupuesto participativo en las actuales comunas y corregimientos. La implementación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo y Participación Ciudadana, garantizando la participación ciudadana en correspondencia con lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 de 2015. Las Juntas Administradoras Locales decidirán la distribución del presupuesto asignado a cada comuna y corregimiento, acorde con los proyectos viabilizados y con control posterior de viabilidad, respetando el techo presupuestal asignado por la administración a su territorio en el marco de sus respectivos planes de desarrollo 2024 – 2027.

ARTÍCULO 42A: TRANSITORIO. Con el ánimo de continuar realizando los ejercicios de presupuesto participativo, se autoriza al Alcalde de Santiago de Cali, para formular los Planes de Desarrollo de comunas y corregimientos 2024 – 2027 de manera paralela al Plan de Desarrollo Distrital, lo cual facilita la armonización presupuestal y la transición hacia el modelo distrital previsto en la ley 1617 de 2013, mientras entra en operación una nueva división político-administrativa del Distrito en localidades”.

- **METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS 2024 – 2027**, emitida por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 numeral 5, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, la ley 1933 de 2018 y lo establecido en el artículo 62 del acuerdo 438 del 2018 “por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones” la administración Distrital de Santiago de Cali presento

¹² “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

a consideración del Honorable Concejo del Distrito de Santiago de Cali el Proyecto de Acuerdo no. 163 “por el cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del distrito Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 y el marco fiscal de mediano plazo 2023 - 2033”, aprobado por el Consejo de Política Fiscal Municipal (COMFIS), mediante Acta 4131.020.1.13.048-2022 de septiembre 22 de 2022, conforme al artículo 61 del Acuerdo 0438 de 2018, el cual asciende a la suma de Cuatro billones seiscientos treinta y tres mil setecientos treinta y cinco millones ciento veintinueve mil quinientos setenta y cuatro pesos moneda corriente (\$4,633,735,129,574)

El Proyecto de Presupuesto General del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023 cumple con la normatividad vigente, en especial con el Decreto Ley No. 111 de 1996, con el Estatuto Orgánico del Presupuesto – Acuerdo 0438 del 24 de mayo de 2018, las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1196 de 2007, 1483 de 2011, 1530 de 2012 y 1551 de 2012, y decretos reglamentarios de las mismas. Se formuló y elaboró considerando los principios presupuestales de legalidad, planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, inembargabilidad, coherencia macroeconómica y sostenibilidad y estabilidad fiscal, (homeóstasis presupuestal).

De conformidad con el artículo 20 del Capítulo I del Título III del Acuerdo 0438 de 2018, se establecen los componentes del Presupuesto General de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023, así:

1. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital.
2. Presupuesto de Gastos.
3. Disposiciones Generales

Adicionalmente, según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto es acompañado por el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022- 2033, que constituye el escenario financiero del Distrito de Santiago de Cali para la siguiente década.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

3. COMPETENCIA DEL CONCEJO DISTRITAL

El Concejo de Santiago de Cali tiene la competencia constitucional de estudiar y adoptar el correspondiente Plan de Desarrollo Territorial, de conformidad con el canon 313-2 superior, cuyo tenor literal reza:

“ARTICULO 313. Corresponde a los concejos: 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”.

4. INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Comisión de Plan y Tierras a través de su presidenta generó los espacios de participación ciudadana los días 17 y 18 de mayo de 2024, a la cual se inscribieron 361 personas y con una participación total de 147 ciudadanos durante las sesiones. Las intervenciones referentes al Plan de Desarrollo Distrital fueron escuchadas por concejales; el numeral 3, literales O y P del presente documento, dan cuenta de ello.

Las solicitudes para cada uno de los sectores fueron recepcionadas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital a quienes se les solicitó dar respuesta escrita y oportuna.

5. INFORME DE MODIFICACIONES

Durante el estudio del Proyecto de acuerdo No 004 de 2024 “por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali 2024 - 2027 **“Cali, capital pacífica de Colombia”**”, en primer debate y en cumplimiento del artículo 40 de ley 152 de 1994 que indica que: “Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso.”, los ponentes de manera concertada con la Administración Municipal determinaron conveniente incorporar modificaciones tanto de forma como de fondo en los diferentes artículos del Plan de Desarrollo, los cuales se encuentran especificados en el documento anexo denominado. INFORME DE MODIFICACIONES PA004 DE 2024, el cual hace parte integral de este documento y que se encuentran plasmados en el Articulado que hace parte de esta ponencia.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

6. CONVENIENCIA DEL PROYECTO

Este proyecto de Acuerdo de Plan de Desarrollo resulta conveniente y necesario aprobarlo porque cumple a cabalidad con la normatividad que regula la formulación y adopción del Plan de desarrollo, es un documento que consta de 47 Artículos que a su vez contienen 3 propósitos, 6 retos y 21 programas con sus respectivos indicadores que buscan el desarrollo sostenible para la ciudad.

Atentamente;

TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Coordinadora Ponente

DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA

Concejal Ponente

EDISON ALBERTO GIRALDO H.

Concejal Ponente

CARLOS HERNANDO PINILLA M.

Concejal Ponente



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

PROPOSICIÓN

En cumplimiento del acuerdo 0550 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI” presentamos ponencia favorable para Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo No. 0004 de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024 - 2027 “**CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA**”, de conformidad con lo señalado en el Reglamento Interno de esta Corporación, proponemos a la honorable plenaria dar **SEGUNDO DEBATE** a este proyecto de acuerdo.

Atentamente;

TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Coordinadora Ponente

DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA

Concejala Ponente

EDISON ALBERTO GIRALDO H.

Concejala Ponente

CARLOS HERNANDO PINILLA M.

Concejala Ponente